



San Miguel de Tucumán, **27 ABR 2017**

VISTO el Expte n° 45.247-2016 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, mediante Res. n° 025-017, solicita la designación de la Arq. PATRICIA ANALIA SOFIA SALVATIERRA, como Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva en el Área Historia y Teoría con desempeño en la Cátedra HISTORIA DE LA ARQUITECTURA I (Plan de Estudio Resolución N°:2606/07 - equiparada a "Introducción a la Historia de la Arquitectura" del Plan de Estudio Resolución N°:031/79, modificado por Resolución N°:2283/99, vigentes) , en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTICULO 1.- Designar a la Arq. PATRICIA ANALIA SOFIA SALVATIERRA Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva en el Área Historia y Teoría con desempeño en la Cátedra HISTORIA DE LA ARQUITECTURA I (Plan de Estudio Resolución N°:2606/07 - equiparada a "Introducción a la Historia de la Arquitectura" del Plan de Estudio Resolución N°:031/79, modificado por Resolución n°:2283/99, vigentes), de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de (5) años en concordancia con lo establecido en el Art.83 del Estatuto Universitario.-

ARTICULO 2.-El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1472-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

////

Lic. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017 - Año de las Energías Renovables"

////.-

-2-

ARTICULO 3.-Recomendar a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, verifique que la Arq. PATRICIA ANALIA SOFIA SALVATIERRA encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.

ARTICULO 4.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.-

ARTICULO 5.-Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° 0344 2017
SO


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T